

# AYUDA PARA EL APOYO A LA PUESTA EN MARCHA DE PROYECTOS DE INDUSTRIA 4.0 - Comunidad de Madrid

## OBJETO



Financiar proyectos de industria 4.0 para las pymes industriales madrileñas relacionadas con la transformación digital en sus procesos, productos o modelos de negocio.

## BENEFICIARIO



Pymes el sector industrial con centro de trabajo en la Comunidad de Madrid.

PLAZOS DE SOLICITUD	DURACIÓN DEL PROYECTO
Apertura convocatoria: 1 de enero 2023 Cierre convocatoria: 3 de marzo de 2023	Entre la fecha de solicitud y el 15 de septiembre del mismo ejercicio.
DOTACIÓN	PRESUPUESTO DEL PROYECTO ELEGIBLE
Dotación máxima: 4 millones €	Mínimo: 40.000€

## CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA



Subvención a fondo perdido, con las siguientes intensidades:

Tipología de empresa	Intensidad	Cuantía máxima
Pequeña empresa	20 %	300.000 €
Mediana empresa	10 %	200.000 €
Pequeña empresa del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano	30 %	300.000 €
Mediana empresa del Corredor del Henares y del Sur Metropolitano	20 %	200.000 €
Gastos de consultoría (todas las anteriores)	50 %	20.000 €

## GASTOS ELEGIBLES



La ayuda deberá tener un efecto incentivador en la actividad objeto de la ayuda, de tal forma que la fecha de inicio de las actividades y los gastos del proyecto deberán ser posterior a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda.

- Adquisición, renovación o extensión de inversiones materiales, consistentes en instalaciones, maquinaria y equipos. Se excluye la adquisición de terrenos y los gastos en edificios.
- Adquisición, renovación o extensión de inversiones inmateriales, es decir, activos que no tienen una materialización física o financiera, como las patentes, licencias, conocimientos técnicos u otros derechos de propiedad.
- Costes de los servicios de consultoría prestados por consultores externos. Estos servicios no consistirán en actividades permanentes o periódicas ni estarán relacionados con los gastos de explotación normales de la empresa, como son los servicios rutinarios de asesoría fiscal, los servicios jurídicos periódicos o los de publicidad.

## ACTUACIONES SUBVECIONABLES



- Implementación de soluciones innovadoras de negocio utilizando tecnologías ligadas a: Open/linked/big data y Data analytics.
- Internet del futuro.
- Plataformas colaborativas.
- Implementación de soluciones innovadoras de comunicaciones y tratamiento de datos: conectividad, movilidad y computación en la nube.
- Implementación de soluciones innovadora en los procesos de fabricación utilizando tecnologías como realidad aumentada, robótica colaborativa, fabricación aditiva, sensores y sistemas embebidos, control de procesos, etc.
- Implementación de aplicaciones y soluciones tic en la cadena de valor de la empresa industrial.
- Ciberseguridad y confianza digital.
- Redes sociales como vehículos de potencial desarrollo empresarial

## PAGO DE LA AYUDA



El pago de la subvención se realiza con posterioridad a la presentación de la documentación justificativa, tras su evaluación por la administración.

IBERIA@LEYTON.COM

LEYTON.COM

IBERIA

Avenida de Burgos,  
12 28036, Madrid

+34 9183 39664

LEYTON IBERIA SL  
CIF: B66286188

 **LEYTON.COM**